



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 5780/20.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

EXTRACTO: S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRIPTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

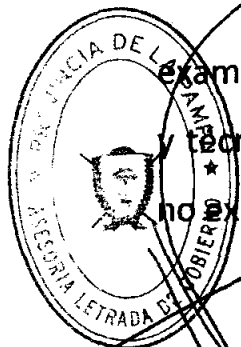
DICTAMEN ALG N° 199/20

Señor Ministro de la Producción:

Vienen nuevamente las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a mi cargo, a los efectos de recibir el oportuno pronunciamiento jurídico respecto del proyecto de Ley -con su respectivo mensaje de elevación a la Cámara de Diputados-, obrante a fojas 152/154, que tiene por objeto aprobar "*...Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2020 y sus Anexos, celebrado el 20 de mayo de 2020, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del Ministerio de Economía de la Nación y la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de La Pampa, dependiente del Ministerio de la Producción, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2020...*"; que fuera oportunamente ratificado mediante Decreto N° 1529/20 (Artículo 1°).

Así, es pertinente señalar que en la intervención que luce a fojas 80/83 (Dictamen ALG N° 172/20) se analizó *in extenso* el instrumento y sus anexos que se propician aprobar legislativamente, por lo que en honor a la brevedad allí se remite.

Entonces, en esta ocasión sólo cabe examinar la Ley proyectada, la que considerada en sus aspectos de legalidad y técnica legislativa empleada en la redacción de la misma, cabe referir que no existen objeciones que formular.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5780/20.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

EXTRACTO: S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

DICTAMEN ALG N° 199/20

Por ello, corresponderá en lo que sigue cumplimentar con la intervención del Cuerpo Legislativo provincial dispuesta en los artículos 81, inciso 1), y 68, inciso 2), de la Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley N° 507 –Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno- se devuelven estos obrados para la continuación del trámite –restando el control de las formas extrínsecas que se deben observar-, no teniendo observaciones de índole legal que formular al respecto.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 30 JUL 2020



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa